

Elecciones Generales 2011



# ESPAÑÓLES TEMPORALMENTE EN EL EXTRANJERO

Aclara cualquier duda en el teléfono gratuito  
de la **Oficina de atención al ciudadano**

**900 101 446**

**Empieza  
el cambio**



# ¿QUIÉN?

Todo español que se encuentre temporalmente en el extranjero el día 20 de noviembre por razones de estudios, trabajo,...etc

# IMPORTANTE

No olvides inscribirte cuanto antes, como no residente, en el Registro de Matrícula Consular del país en el que te encuentres.

# SALVO el régimen especial de:

personal embarcado en buques de la Armada, de la Marina Mercante o de la Flota Pesquera. Personal de las Fuerzas Armadas españolas y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que estén atendiendo misiones en el exterior.



**Empieza  
el cambio** 